DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de octubre de 2020

NOTA DOC N°1529 /2020

Señores
DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A.
E-mail: cduarte@lapoliclinica.com
Presente

De mi consideración,

*Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 85/2020 –"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS IMATINIB 400 MG Y SUNITINIB 50 MG" – I.D.384.471,** a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 534/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:*

- ***DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.***

*Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de las **72 (Setenta y Dos) horas** de la recepción de la notificación de adjudicación.*

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.*

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: *Resolución S.G. Nº 534/2020 e Informe de Evaluación.*

NOTIFICACION CVE 85/2020 ID 384.471

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> mié, 28 de oct de 2020 10:02
Asunto : NOTIFICACION CVE 85/2020 ID 384.471 3 ficheros adjuntos
Para : cduarte <cduarte@lapoliclinica.com>

Por el presente le remitimos la Notificación, Resolución de Adjudicación y el Informe de Evaluación, perteneciente al proceso CVE 85/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO IMATINIB 400 MG Y SUNITINIB 50 MG"- ID 384.471

Saludos Cordiales

INFORME DE EVALUACION.pdf
1 MB

LA POLICLINICA.pdf
320 KB

RESOLUCION.pdf
973 KB

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de octubre de 2020

NOTA DOC N°1530/2020

Señores
EL ÁLAMO S.A.
E-mail: fharma@elalamo.com.py
Presente

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes, referente a la ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 85/2020 –"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS IMATINIB 400 MG Y SUNITINIB 50 MG" – I.D.384.471,*** *a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 534/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, se* ***ADJUDICA*** *a la Empresa:*

- ***DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.***

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de las ***72 (Setenta y Dos) horas*** *de la recepción de la notificación de adjudicación.*

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.*

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adjunto: *Resolución S.G. N° 534/2020 e Informe de Evaluación.*

Fwd: NOTIFICACION CVE 85/2020 ID 384.471

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> mié, 28 de oct de 2020 10:06
Asunto : Fwd: NOTIFICACION CVE 85/2020 ID 384.471 3 ficheros adjuntos
Para : mariacaniza@elalamo.com.py, pharma <pharma@elalamo.com.py>

Por el presente le remitimos la Notificación, Resolución de Adjudicación y el Informe de Evaluación, perteneciente al proceso CVE 85/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO IMATINIB 400 MG Y SUNITINIB 50 MG"- ID 384.471

Saludos Cordiales

EL ALAMO.pdf
284 KB

INFORME DE EVALUACION.pdf
1 MB

RESOLUCION.pdf
973 KB